



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social



FORMULARIO HOJA DE VIDA

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

TIPO DE POSTULACION

CIUDADANIA. _____

FUNCIONES DEL ESTADO



1.- DATOS PERSONALES DEL O LA POSTULANTE:

Nombre: Baldeon Andrade Maribel Rocio
Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

Dirección: Pichincha Rumiñahui _____
Provincia Ciudad/Cantón Parroquia

Dirección Domiciliaria

Teléfono(s): _____ Fijo Celular o Móvil

E-mail: _____ Cédula Identidad: _____

Función del Estado Delegante: Consejo Nacional Electoral

2.- INSTRUCCIÓN ACADÉMICA:

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Título Obtenido	Nro. Registro Senescyt
Título Profesional (Tercer Nivel)	Universidad Central del Ecuador	Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República	1005-08-875625
Post-Grado			
Otros			

20



3.- TRAYECTORIA LABORAL (EXPERIENCIA LABORAL)

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

FECHAS DE TRABAJO			Organización, Institución o Empresa	Denominación del Puesto	Responsabilidades / Actividades / Funciones
DESDE	HASTA	Nº meses/años			
15/02/2019	14/05/2019	3 meses	Consejo Nacional Electoral	Asesora 4	Elaboración de proyecto de reformas al Código de la Democracia
15/05/2019	07/11/2019	5 meses	Consejo Nacional Electoral	Coordinadora de Asesoría Jurídica y Normativa	Revisión de criterios, convenios, informes, reglamentos
08/11/2019	01/04/2022	2 años 4 meses	Consejo Nacional Electoral	Especialista de Asesoría Jurídica y Normativa	Elaboración de criterios, convenios, informes, reglamentos
02/06/2022	En funciones	3 años 2 meses	Consejo Nacional Electoral	Coordinadora de Asesoría Jurídica	Revisión de criterios, convenios, informes, reglamentos, calendarios electorales, convocatorias

3.- CAPACITACIÓN (RECIBIDA):

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

Nº	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	FECHA EMISIÓN
1	Delitos contra la vida: Femicidio	Consejo de la Judicatura Escuela de la Función Judicial	01/02/2024
2	Seminario Política, Participación Electoral y Comunicación	Instituto de Ciencias Políticas de la Universidad Técnica Empresarial de Guayaquil	12/01/2024
3	Derechos Humanos, Inclusión Laboral y Buenas Prácticas para las Personas con Discapacidad	Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades	01/12/2021

4.- CAPACITACIÓN (IMPARTIDA):

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

Nº	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	FECHA EMISIÓN

5.- PUBLICACIONES:

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

Nº	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	ISBN	FECHA DE PUBLICACIÓN



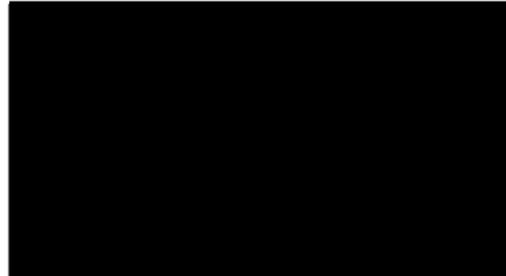
Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social

CONCURSO
CPCCS FISCALÍA

DECLARACIÓN: DECLARO que todos los datos que incluyo en este formulario son verdaderos, no se ha omitido ningún tipo de acto o hecho, por lo que asumo cualquier tipo de responsabilidad.

Maribel Rocio Baldeon Andrade

Nombre del Postulante



NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: *L* folio(s) útil(es)

Quito a, 25 AGO 2025



Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

-Caché-

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - CPCCS

DECLARACIÓN:

En la ciudad de ...Quito..., el día .25. del mes deagosto..... de 2025,

yo,..... Maribel Rocio Baldeon Andrade, con cédula de ciudadanía Nro. de estado civil de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad deSangolqui.....; en las calles con correo electrónico legalmente capaz para poder obligarme, en el marco de la postulación dentro del proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, en forma libre y voluntaria declaro que:

Una vez asimilado el cumplimiento del artículo 30, numeral 3 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, emitido en Resolución Nro. CPCCS- PLE-SG-008-E-2025-0135 de 09 de mayo de 2025, publicado en el Quinto Suplemento N° 39 del Registro Oficial de 15 de mayo de 2025, en relación al cumplimiento de documentos que forman parte del expediente de la postulación, otorgo de manera libre, voluntaria y sin coacción alguna el consentimiento para la publicación de la información del expediente, incluido datos personales en la página del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad a lo previsto en el numeral 1 del artículo 17 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento General, así como de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N.º SPDP-SPD-2025-0006-R, que establece la obligación de incorporar cláusulas de protección de datos personales en los contratos y actos jurídicos, el/la declarante autoriza de manera libre, expresa, informada e inequívoca al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, a:

- a) Recopilar, registrar, organizar, conservar, consultar, utilizar y, en caso de ser necesario, transferir los datos personales proporcionados mediante este formulario, incluyendo datos identificativos, laborales, profesionales y cualquier información relevante contenida en la declaración de conflicto de intereses y declaración juramentada.

20

Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social

CONCURSO, CPCCS FISCALÍA

b) Utilizar dichos datos con las siguientes finalidades: Gestionar, verificar y documentar la existencia de potenciales o reales conflictos de intereses; Cumplir obligaciones legales y reglamentarias relacionadas con transparencia, integridad y prevención de conflictos de intereses; Atender requerimientos de entidades de control y supervisión competentes conforme a la legislación aplicable; Conservar los datos personales durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con las finalidades descritas y conforme a los plazos legales establecidos en la normativa vigente.

Declaro haber leído esta cláusula y otorgo mi consentimiento expreso para el tratamiento de mis datos personales en los términos expuestos, conforme la normativa vigente. Podré revocar este consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos sobre los tratamientos realizados con anterioridad.

Declaro que he sido informado sobre el contenido del presente documento y como constancia de ello suscribo y que la información entregada sea utilizada con los fines mencionados en el "Propósito y tratamiento de la información" que contempla el presente formulario.

Nombres y apellidos: Maribel Rocio Baldeon Andrade
Cédula de ciudadanía número: [REDACTED]

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: folio (s) útil (es)

Quito a, 25 AGO 2025



Dra. Grace Lopez Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

FORMULARIO DE DECLARACIÓN SOBRE CONFLICTO DE INTERESES

PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN QUE SELECCIONARÁ Y DESIGNARÁ A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

PRIMERO.- ANTECEDENTES.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante resolución Nro. CPCCS- PLE-SG-008-E-2025-0135 de 9 de mayo de 2025, publicada en el Quinto Suplemento N° 39 del Registro Oficial de fecha 15 de mayo de 2025, expidió el REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN ENCARGADAS DE LLEVAR A CABO LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, al tenor de lo cual manifiesta lo siguiente:

"Artículo 15 .- Atribuciones del Equipo Técnico. - Son atribuciones del equipo técnico, en los procesos de selección y conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección, las siguientes:

(...) 8.-Elaborar el formato único de declaración juramentada para los postulantes residentes en el Ecuador y en el exterior, el formulario único de postulación, formato único de la hoja de vida para los postulantes al concurso, formulario de declaración de conflicto de intereses y declaración de consentimiento de tratamiento de datos personales. Para la elaboración de estos formatos se asistirán de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, y de manera posterior serán publicados en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social desde el momento de la convocatoria (...).

Artículo 30 .- Documentos que conforman el expediente. - El postulante presentará el expediente físico adjuntando la documentación de respaldo en original o debidamente certificada o notariada. En el caso de certificaciones que se generen en línea con firma electrónica no requerirán autenticación, de la misma forma presentarán un medio digital de almacenamiento en donde adjuntarán la documentación con firmas físicas debidamente escaneadas, y los documentos con firmas electrónicas o que contiengan códigos de verificación. Serán documentos de presentación obligatoria:

(...) 4. Formulario de declaración de conflicto de intereses; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (...)"

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante resolución Nro. CPCCS- PLE-SG-011-E-2025-0190 de 27 de junio de 2025 dispuso en específico:

Artículo 4.- Disponer al Equipo Técnico designado para el proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, elabore y presente para conocimiento del Pleno el proyecto de convocatoria al proceso de selección y conformación de la Comisión Ciudadana de Selección para los representantes de la ciudadanía a título personal o respaldados por organizaciones sociales, y los formatos únicos especificados en el reglamento de conformidad con el numeral 2 del artículo 15 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, para lo cual dispondrán del término de 3 días a partir de la finalización del término otorgado en el artículo anterior y contarán con el apoyo y asesoría de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, y la Coordinación General de Comunicación Social.

20

Dra. Grace López M.
NOTARIA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador
1



FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES CPCCS	
Indicaciones Generales: Deberá marcar cualquiera de las opciones con una X y completar la información de así requerirlo. Lea con detenimiento cada una de las preguntas.	
DECLARACIÓN:	
En la ciudad de Quito , el día 25 del mes de agosto del año 2025, yo, Maribel Rocío Baldeon Andrade..... , con cédula de ciudadanía Nro. , de estado civil , de nacionalidad ecuatoriana..... , mayor de edad, domiciliado en la ciudad de legalmente capaz para poder obligarme, en forma libre y voluntaria declaro:	
P.1 Personales	

FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES					
F.1.1. Me hallo en interdicción judicial, mientras ésta subsista, salvo el caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta.	<table border="1"><tr><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td></td><td>X</td></tr></table>	SI	NO		X
SI	NO				
	X				
Si la respuesta F.1.1. es afirmativa; indicar la causal de interdicción y el número del proceso judicial.					
F.1.2. He recibido sentencia ejecutoriada que condene a pena privativa de libertad, mientras ésta subsista.	<table border="1"><tr><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td></td><td>X</td></tr></table>	SI	NO		X
SI	NO				
	X				
Si la respuesta F.1.2. es afirmativa; detallar el tipo de infracción y número de proceso judicial.					
F.1.3. Mantengo contrato con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales.	<table border="1"><tr><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td></td><td>X</td></tr></table>	SI	NO		X
SI	NO				
	X				
Si la respuesta F.1.3. es afirmativa; detallar el tipo de contrato.					
F.1.4. He sido sancionado por faltas éticas en procesos de participación ciudadana y control social.	<table border="1"><tr><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td></td><td>X</td></tr></table>	SI	NO		X
SI	NO				
	X				
Si la respuesta F.1.4. es afirmativa; detallar el tipo de falta y la institución que ha emitido la sanción.					
F.1.5. He sido sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio.	<table border="1"><tr><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td></td><td>X</td></tr></table>	SI	NO		X
SI	NO				
	X				
Si la respuesta F.1.5. es afirmativa; detallar el tipo de delito y número de proceso judicial.					



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social

CONCURSO # CPCCS FISCALÍA

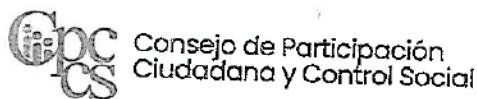
FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES		
F.2 Familiar		
F.2.1. Tengo relación directa (consanguinidad hasta el cuarto grado o afinidad hasta el segundo grado, matrimonio o unión de hecho) con postulantes, equipo técnico, veedores y consejeros del CPCCS o que se encuentren en cargos del nivel jerárquico superior en el sector público, empresas públicas o que sean cargos de elección popular, ministros, viceministros, secretarios, directores ejecutivos, entre otros.	SI	NO
<input checked="" type="checkbox"/> Si la respuesta F.2.1. es afirmativa; detallar el tipo de vínculo, e identificarlo.		
F.2.2. Soy cónyuge, tengo unión de hecho o soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con la o él Presidente, Vicepresidente de la República, los miembros del Consejo Nacional Electoral, los delegados provinciales o funcionarios inmersos en la verificación de requisitos, asambleístas, prefectos y alcaldes, autoridades designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y las autoridades del nivel jerárquico en la escala superior desde quinto grado.	SI	NO
<input checked="" type="checkbox"/> Si la respuesta F.2.2. es afirmativa; detallar el tipo de vínculo, e identificarlo.		
F.3 Otros		
F.3.1. Mantengo cualquier tipo de conflicto de interés con la institución que será dirigida por la autoridad a ser designada esto es, la Fiscalía General del Estado, los postulantes, los veedores o los consejeros del CPCCS, y el equipo técnico.	SI	NO
<input checked="" type="checkbox"/> Si la respuesta F.3.1 es afirmativa; detallar el conflicto de interés.		
F.3.2. Me encuentro desempeñando algún cargo público en una institución del Estado.	SI	NO
<input checked="" type="checkbox"/> Si la respuesta F.3.2. es afirmativa; indique el nombre y cargo de la institución a la que pertenece.	Consejo Nacional Electoral Coordinadora de Asesoría Jurídica	
F.3.3. Soy afiliado, adherente o dirigente de algún partido o movimiento político durante los últimos cinco años, o he desempeñado o desempeño una dignidad de elección popular en el mismo lapso, a excepción de concejales, vocales de las juntas parroquiales	SI	NO
<input checked="" type="checkbox"/> Si la respuesta en F.3.3. es afirmativa; indique el nombre del partido o movimiento político.		
F.3.4. Desempeño o desempeñé en los dos últimos años un cargo de libre nombramiento y remoción en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Fiscalía General del Estado, el Consejo de la Judicatura u otras instituciones del estado como titular o encargado.	SI	NO
<input checked="" type="checkbox"/> Si la respuesta en F.3.4. es afirmativa; indique el nombre del cargo.		

20

Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador



Si la respuesta en F.3.4. es afirmativa, indique la institución, el área en la que desempeña o desempeñó y la denominación del puesto.		
F.3.5. Mantengo relación de dependencia en las áreas de la institución que lideran el presente Concurso.	SI	NO
Si la respuesta F.3.5. es afirmativa; describa el área en la que se desempeña.		
F.3.6. Soy miembro del Consejo Nacional Electoral, delegado provincial o funcionario inmerso en la verificación de requisitos, miembro del Tribunal Contencioso Electoral, autoridades designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, juez de la Función Judicial, Ministro de Estado, Secretario, miembro del servicio exterior o autoridad del nivel jerárquico en la escala superior desde quinto grado.	SI	NO
Si la respuesta F.3.6. es afirmativa; describa el cargo o dignidad que ocupa.		
F.3.7. Soy o fui miembro de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo o representante de cultos religiosos	SI	NO
Si la respuesta F.3.7. es afirmativa; describa el cargo que ocupa u ocupaba.		
F.3.8. Me hallo incurso en la prohibición prevista en la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero del 2017.	SI	NO
Si la respuesta F.3.8 es afirmativa indique la prohibición en la que incurre.		



#CONCURSO CPCCS FISCALÍA

FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES

Declaro que he respondido las preguntas de manera completa; que la información proporcionada es verídica y que no he omitido ningún tipo de información, por lo tanto la misma puede ser verificada o impugnada por la sociedad de ser el caso.

Conozco y acepto que en caso de ser conyuge, mantenga unión de hecho o sea paciente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con otra u otro postulante a la misma Comisión Ciudadana de Selección, de ocurrir el caso, se sorteará a quien deba excluirse del proceso.

Nota: Descargo de responsabilidad de uso de datos personales

Como postulante a comisionado ciudadano autorizo al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que la información entregada sea utilizada con los fines mencionados en el "Propósito y tratamiento de la información".

Maribel Rocio Baldeon Andrade

-Nombres y Apellidos

20

**Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador**



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social

CONCURSO CPCCS FISCALÍA

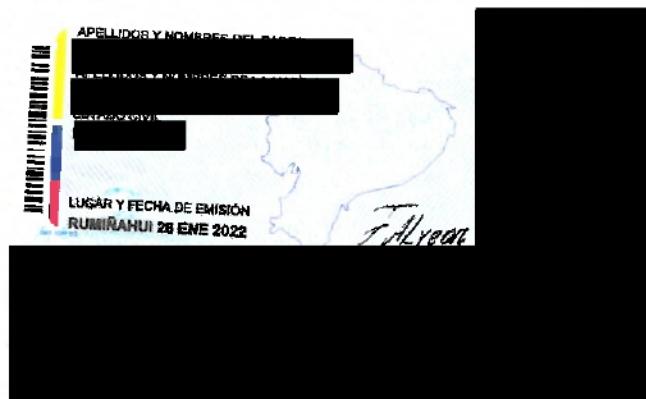
DECLARACIÓN DE VOLUNTAD Y CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES	
CONTENIDO DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO	
Propósito y tratamiento de la información	
<p>A los 25 días del mes de agosto del año 2025, yo, Maribel Rocio Baldeon Andrade identificada(o) con la cédula de ciudadanía número [REDACTED] una vez asimilado el cumplimiento del artículo 15 y 30 del REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN ENCARGADAS DE LLEVAR A CABO LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES expedido mediante resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-008-E-2025-0135 de fecha 9 de mayo de 2025, en relación al cumplimiento de requisitos y documentos para la postulación a comisionado ciudadano, otorgo de manera libre, voluntaria y sin coacción alguna el consentimiento para la publicación de la información del Formulario de conflicto de intereses, en la página del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.</p>	
<p>Conozco y acepto las consecuencias de faltar a la verdad, entre ellas la pérdida de la calidad de comisionado ciudadano de selección.</p>	
<p>Declaro que he sido informado sobre el contenido del presente documento y como constancia de ello suscribo a continuación.</p>	
<p>Conozco que adicionalmente, el equipo técnico del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social verificará que no me encuentro incurso en ninguna prohibición o inhabilidad que se encuentra establecida en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y en el reglamento para la selección, conformación y funcionamiento de las comisiones ciudadanas de selección encargadas de llevar a cabo los concursos de méritos y oposición de designación de autoridades.</p>	
Firma:	[REDACTED]
Nombres y apellidos: Maribel Rocio Baldeon Andrade	
Cédula de ciudadanía número: [REDACTED]	
<p>NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento original que me fue presentado en: 3 foja(s) útil(es)</p>	
<p>Quito a, 25 AGO 2025</p>	
<p>Dra. Grace López Matuhura NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO</p>	
<p>Nota: Es importante indicar que las respuestas declaradas en el presente Formulario de conflicto de intereses, constituye un requisito obligatorio.</p>	

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Nota: Descargo de responsabilidad de uso de datos personales.

Como postulante a comisionado ciudadano autorizo al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que la información entregada sea utilizada con los fines mencionados en el "Propósito y tratamiento de la información" que contempla el presente formulario.

- siete (7) -



NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: folio (s) útil (es)

Quito a, 25 AGO 2025



Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESTUDIO DE ARQUITECTURA
y DISEÑO
ESTUDIO DE ARQUITECTURA
y DISEÑO



ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y DISEÑO

ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y DISEÑO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,

FACULTAD DE Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales

Confiere el Título de

Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República

A

Maribel Rocio Baldéon Andrade

de nacionalidad **ecuatoriana**, con identificación [REDACTED]

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: foto (si es útil) (es)

tarjetas pertinentes.

Quito a, 25 AGO 2025



Quito, 30 de julio de 2008

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

EL DECANO

EL SECRETARIO ABOGADO

E.I.-LP



EL DECANO

EL SECRETARIO ABOGADO

Dr. EFREN TERAN

COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

MATRICULA NO. 12555

FECHA DE INSCRIPCION 13-01-2009

EL SECRETARIO GENERAL



Dr. Luis Labré
SECRETARIO

Dr. Nicanor Orellana

Refrendado en el Libro de Grados, Folio 183 Fecha: 2008-10-29

CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA

En esta fecha queda inscrito el
presente título con el No. 6975
del libro respectivo.

EL RECTOR

Ing. Víctor H. Osella Proaño
RECTOR



Secretario de la Presidencia
Corte Provincial de Justicia
de Pichincha

Registrado en O.U.D.E. Folio 200 N° 4999, fecha 2008-10-27

Jefe de OUDE

Inq. Juan Carlos Bermeo



*ESPACIO EN
BLANCO*

*ESPACIO EN
BLANCO*



Factura: 001-002-000157314



20251701020C06462

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20251701020C06462

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a VARIOS y que me fue exhibido en 16 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY NOTARIAL Y LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EL SOLICITANTE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA NOTARIA PARA EL USO, VERIFICACIÓN, TRATAMIENTO Y ARCHIVO DE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LA PRESENTE CERTIFICACIÓN. ASÍ MISMO, EL SOLICITANTE OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS O TESTIMONIOS DE ARCHIVO DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, EN FAVOR DE SUS TITULARES O DE TERCEROS QUE ACREDITEN UN INTERÉS LEGÍTIMO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 25 DE AGOSTO DEL 2025, (17:13).

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

- diez (10) -

Secretaría de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito, 22/08/2025

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que BALDEON ANDRADE MARIBEL ROCIO, con documento de identificación número [REDACTED] registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNISE), la siguiente información:

Nombre: BALDEON ANDRADE MARIBEL ROCIO

Número de documento de identificación: [REDACTED]

Nacionalidad: Ecuador

Género: FEMENINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1005-08-875625
Institución de origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	ABOGADA DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2008-12-03
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	



OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNISE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec



María José Amores Oleas
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 22/08/2025 4.17 PM



Factura: 001-002-000157317



20251701020C06464

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20251701020C06464

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MARIBEL ROCIO BALDEON ANDRADE, de la página web y/o soporte electrónico,

[REDACTED]

hoy 25 DE AGOSTO DEL 2025, a las 17:26, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY NOTARIAL Y LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LA SOLICITANTE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA NOTARIA PARA EL USO, VERIFICACIÓN, TRATAMIENTO Y ARCHIVO DE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LA PRESENTE CERTIFICACIÓN. ASIMISMO, LA SOLICITANTE OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS O TESTIMONIOS DE ARCHIVO DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, EN FAVOR DE SUS TITULARES O DE TERCEROS QUE ACREDITEN UN INTERÉS LEGÍTIMO. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 25 DE AGOSTO DEL 2025, (17:26).

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador

EQUINOXIAL

ALLEGORICAL

22 de agosto de 2025

Contribuyente:

BALDEON ANDRADE MARIBEL ROCIO

RUC: [REDACTED]

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

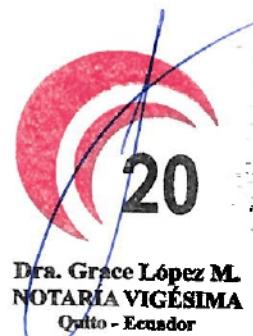
Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **BALDEON ANDRADE MARIBEL ROCIO**, con [REDACTED] ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **OCTUBRE 2018** y no registra deudas en firme, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS


Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador



Factura: 001-002-000157318



20251701020C06465

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20251701020C06465

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MARIBEL ROCIO BALDEON ANDRADE, de la página web y/o soporte electrónico,

[REDACTED]

El día de hoy 25 DE AGOSTO DEL 2025, a las 17:26, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY NOTARIAL Y LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LA SOLICITANTE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA NOTARIA PARA EL USO, VERIFICACIÓN, TRATAMIENTO Y ARCHIVO DE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LA PRESENTE CERTIFICACIÓN. ASIMISMO, LA SOLICITANTE OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS O TESTIMONIOS DE ARCHIVO DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, EN FAVOR DE SUS TITULARES O DE TERCEROS QUE ACREDITEN UN INTERÉS LEGÍTIMO. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(es) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 25 DE AGOSTO DEL 2025, (17:26).

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador

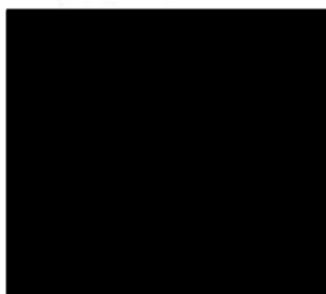


CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) BALDEON ANDRADE MARIBEL ROCIO, afiliado VOLUNTARIO con cédula de ciudadanía Nro. [REDACTED] y dirección [REDACTED] NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

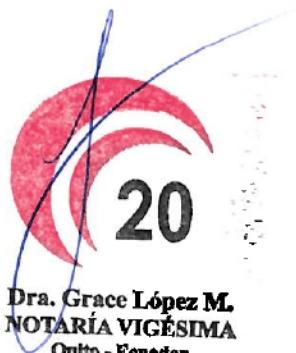
El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encuentren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



A handwritten signature in blue ink.

Ab. Victor Adrián Farinango Salazar
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.



Emitido el 25 de agosto de 2025

Validez del certificado: 30 días



Factura: 001-002-000157319



20251701020C06466

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20251701020C06466

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MARIBEL ROCIO BALDEON ANDRADE, de la página web y/o soporte electrónico, MATERIALIZADO A TRAVEZ DE SU CODIGO QR. INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL; AFILIADO: [REDACTED] BALDEON ANDRADE MARIBEL ROCIO; VALOR POR MORA: 0; VALOR IMPUGNADO: 0; GLOSAS IMPUGNADAS: 0; NO registra obligaciones patronales en mora el día de hoy 25 DE AGOSTO DEL 2025, a las 17:26, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY NOTARIAL Y LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LA SOLICITANTE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA NOTARIA PARA EL USO, VERIFICACIÓN, TRATAMIENTO Y ARCHIVO DE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LA PRESENTE CERTIFICACIÓN. ASIMISMO, LA SOLICITANTE OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS O TESTIMONIOS DE ARCHIVO DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, EN FAVOR DE SUS TITULARES O DE TERCEROS QUE ACREDITEN UN INTERÉS LEGÍTIMO. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(es) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 25 DE AGOSTO DEL 2025, (17:26).

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador



**REPORTE DE LA INFORMACIÓN PERSONAL QUE
CONSTA REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS
INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL
ESTADO**

CÓDIGO DEL REPORTE:

[REDACTED]

FECHA Y HORA DE EMISIÓN:

25/8/2025 10:55:18

NOMBRE:

BALDEON ANDRADE MARIBEL ROCIO

CÉDULA DE CIUDADANÍA:

[REDACTED]

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos de la Contraloría General del Estado, el/la señor/a BALDEON ANDRADE MARIBEL ROCIO, con cédula de ciudadanía [REDACTED] registra la siguiente información, a la presente fecha:

TIPO DE RESPONSABILIDAD	SI	NO
ADMINISTRATIVA CULPOSA		X
CIVIL CULPOSA		X
INDICIO DE RESPONSABILIDAD PENAL		X

INFORMACIÓN RELEVANTE

1. El presente documento es un reporte de la información personal que consta registrada en la base de datos de la Contraloría General del Estado sin que, por tanto, restrinja en ninguna medida el ejercicio de derechos constitucionales o el acceso a garantías.
2. La autenticidad de este reporte podrá ser consultada en la plataforma informática institucional de la Contraloría General del Estado, ingresando a la página web (www.contraloria.gob.ec).
3. El presente reporte estará vigente por el término de un (01) día, a partir de su fecha de emisión.
4. Este reporte, así como la información que contiene, será de uso estrictamente personal sin que, por tanto, pueda ser utilizado con otros fines.



Este reporte ha sido generado a través del sistema informático, por lo que cualquier modificación o alteración lo invalida automáticamente.

www.contraloria.gob.ec





Factura: 001-002-000157320



20251701020C06467

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20251701020C06467

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MARIBEL ROCIO BALDEON ANDRADE, de la página web y/o soporte electrónico,

[REDACTED]

AGOSTO DEL 2025, a las 17:26, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY NOTARIAL Y LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LA SOLICITANTE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA NOTARIA PARA EL USO, VERIFICACIÓN, TRATAMIENTO Y ARCHIVO DE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LA PRESENTE CERTIFICACIÓN. ASIMISMO, LA SOLICITANTE OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS O TESTIMONIOS DE ARCHIVO DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, EN FAVOR DE SUS TITULARES O DE TERCEROS QUE ACREDITEN UN INTERÉS LEGÍTIMO. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(es) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 25 DE AGOSTO DEL 2025, (17:26).

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador



INFORMATIVO DE CAUCIÓN

CÓDIGO DEL INFORMATIVO: [REDACTED]
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 25/8/2025 10:53:25
SOLICITANTE: BALDEON ANDRADE MARIBEL ROCIO
NÚMERO DE CÉDULA O
PASAPORTE: [REDACTED]

De acuerdo con la revisión efectuada en la base de datos del Sistema Nacional de Cauciones de la Contraloría General del Estado, el/la señor/a BALDEON ANDRADE MARIBEL ROCIO, con cédula de ciudadanía N° [REDACTED] a la presente fecha, registra la siguiente información:

CAUCIÓN	SI	NO
	X	

Entidad	Modo de Caución	Fecha de Registro	Número	Fecha de Vencimiento	Nº Comprobante
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	POLIZA DE FIDELIDAD	17/03/2025	1204669	26/02/2026	

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

VALIDACIÓN

- Para verificar la integridad del presente informativo el solicitante deberá ingresar el código del informativo en la opción "Servicios en Línea - Validación del Informativo de Caución", el cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.contraloria.gob.ec.
- Los datos contenidos en el presente informativo tendrá una validez de 5 días laborables desde la fecha de su emisión.
- Este informativo de caución, será únicamente para conocimiento del solicitante; no constituye certificación o documento habilitante para posesionarse de un cargo público.
- De no existir conformidad con los datos del informativo, favor acercarse al Balcón de Servicios de la Contraloría General del Estado en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, según su ubicación geográfica; y solicitar al Contralor General del Estado la revisión y actualización del informativo, adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido.



17224901

Este informativo ha sido generado a través del sistema informático, cualquier modificación o alteración del mismo lo invalida expresamente.

www.contraloria.gob.ec

20



Factura: 001-002-000157321



20251701020C06468

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20251701020C06468

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MARIBEL ROCIO BALDEON ANDRADE, de la página web y/o soporte electrónico,

[REDACTED]

las 17:27, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY NOTARIAL Y LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LA SOLICITANTE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA NOTARIA PARA EL USO, VERIFICACIÓN, TRATAMIENTO Y ARCHIVO DE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LA PRESENTE CERTIFICACIÓN. ASIMISMO, LA SOLICITANTE OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS O TESTIMONIOS DE ARCHIVO DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, EN FAVOR DE SUS TITULARES O DE TERCEROS QUE ACREDITEN UN INTERÉS LEGÍTIMO. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(s) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 25 DE AGOSTO DEL 2025, (17:27).

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador



Ministerio del Trabajo

**REGISTRO DE PROHIBICIONES, INHABILIDADES E IMPEDIMENTOS
LEGALES PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS
ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO**

Certificado: CIWEB20003580118

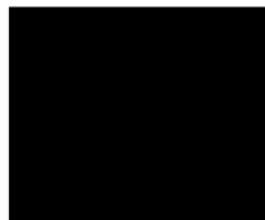
Nombre: BALDEON ANDRADE MARIBEL ROCIO

Número de documento: [REDACTED]

Registra Impedimento: NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita) BALDEON ANDRADE MARIBEL ROCIO con cédula de ciudadanía [REDACTED] NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, analizar y verificar si los registros reportados, constituyen impedimentos legales para ejercer cargos, puestos, funciones o dignidades en las entidades públicas y en la aplicación a los casos concretos. La información registrada es de su responsabilidad, y la administración y custodia de la información está a cargo del Ministerio del Trabajo.



Atentamente,

MINISTERIO DEL TRABAJO

Notas:

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, verificar el cumplimiento de lo previsto en el tercer inciso del artículo 21 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público.

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada, la misma no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecidos en el marco de la normativa legal vigente.

Fecha Emisión: Lunes 25 de Agosto 2025 11:09

VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

CIWEB20003580118

Fecha Emisión:Lunes 25 de Agosto 2025 11:09

VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

Dirección: Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza

Código postal: 170505 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-3814900

www.trabajo.gob.ec

Página 1 / 1





Factura: 001-002-000157329



20251701020C06476

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20251701020C06476

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MARIBEL ROCIO BALDEON ANDRADE, de la página web y/o soporte electrónico,

[REDACTED]

materizado queda archivado en el libro de Certificaciones. EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY NOTARIAL Y LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LA SOLICITANTE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA NOTARIA PARA EL USO, VERIFICACIÓN, TRATAMIENTO Y ARCHIVO DE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LA PRESENTE CERTIFICACIÓN. ASIMISMO, LA SOLICITANTE OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS O TESTIMONIOS DE ARCHIVO DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, EN FAVOR DE SUS TITULARES O DE TERCEROS QUE ACREDITEN UN INTERÉS LEGÍTIMO. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(las) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 25 DE AGOSTO DEL 2025, (17:28).

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador



SECRETARÍA GENERAL



Oficio Nro. CNE-SG-2025-4502-OF

Quito, 23 de agosto de 2025

Abogada
Maribel Rocío Baldeón Andrade
Presente.-

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a Usted en referencia a la petición ingresada a esta Secretaría General con Oficio S/N, de 23 de agosto de 2025, a través de la cual solicita lo siguiente:

"(...) Solicito a usted se me confiera un certificado en el que conste no haber sido o sea Directivo/a de Partido o Movimiento Político inscrito en los últimos 5 años; y/o, haya desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso (...)".

En este contexto, y con la finalidad de dar atención a la petición en referencia, adjunto al presente me permito remitir copia certificada del memorando Nro. CNE-CNTPP-2025-1416-M, de 23 de agosto de 2025, suscrito electrónicamente por el Ing. Luis Alberto Bravo Romero, Coordinador Nacional Técnico de Participación Política, con el que remite copia certificada del memorando Nro. CNE-DNOP-2025-2141-M, de fecha 23 de agosto de 2025, suscrito electrónicamente por el Ing. Álvaro Reyes Pantoja, Director Nacional de Organizaciones Políticas, (E), quien en su parte pertinente señala:

"(...) Al respecto, me permite informar que revisada la nómina de Directivas Nacionales que mantiene esta Dirección Nacional y con base a la información remitida por las Delegaciones Provinciales Electorales sobre las Directivas Provinciales, Cantonales y Parroquiales, en los últimos 5 años, NO consta el nombre de la ciudadana Maribel Rocío Baldeón Andrade, con cédula de identidad [REDACTED] como miembro de Directiva de Organización Política alguna".

En referencia a la información de haber ejercido cargos de elección popular durante los últimos cinco años, adjunto al presente remito copia certificada del Memorando Nro. CNE-CNTPE-2025-2493-M, de 23 de agosto de 2025, suscrito electrónicamente por el Ing. Wilson Hinojosa Troya, Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales (E), con el que remite copia certificada del memorando Nro. CNE-DNE-2025-0464-M, de fecha 23 de agosto de 2025, suscrito electrónicamente por la Ing. Sofía Belén Estrella Moreira, Directora Nacional de Estadística, quien indica lo siguiente:

"(...) Una vez verificada la información de las bases de datos de candidatos y candidatas desde el año 2017 al 2025, incluidas las bases de datos de candidatos y candidatas al Consejo de Participación y Control Social de los años 2019 y 2023, que reposan en la Dirección Nacional de Estadística, informo a usted señor Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, encargado lo siguiente:

1. La ciudadana BALDEON ANDRADE MARIBEL ROCIO, con cédula de identidad número [REDACTED] NO consta como candidata en el periodo de años antes mencionado, es decir, NO ha ejercido cargos de elección popular en los últimos CINCO (5) años. (...)".

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Abg. Diego Rolando Analuisa Manzano
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, SUBROGANTE

Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador

Oficio Nro. CNE-SG-2025-4502-OF

Quito, 23 de agosto de 2025

Referencias:

- CNE-CNTPP-2025-1416-M

Anexos:

- 7244-EXT.pdf
- COPIA DE CEDULA BALDEON.pdf
- CNE-DNOP-2025-2141-M.pdf
- CNE-CNTPP-2025-1416-M.pdf
- CNE-CNTPE-2025-2493-M.pdf
- CNE-DNE-2025-0464-M.pdf

Copia:

Magíster
Santiago Eduardo Salas Erazo
Analista de Secretaría General 2
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NUT: CNE-2025-133989





Factura: 001-002-000157322



20251701020C06469

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20251701020C06469

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MARIBEL ROCIO BALDEON ANDRADE, de la página web / correo electrónico:

[REDACTED]

17:27, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY NOTARIAL Y LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LA SOLICITANTE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA NOTARIA PARA EL USO, VERIFICACIÓN, TRATAMIENTO Y ARCHIVO DE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LA PRESENTE CERTIFICACIÓN. ASIMISMO, LA SOLICITANTE OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS O TESTIMONIOS DE ARCHIVO DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, EN FAVOR DE SUS TITULARES O DE TERCEROS QUE ACREDITEN UN INTERÉS LEGÍTIMO. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 25 DE AGOSTO DEL 2025, (17:27).

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador

Spring Hill

Spring Hill

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-08-25-4178

FECHA DE EMISIÓN: Quito, Lunes 25 de Agosto del 2025

SOLICITANTE: BALDEON ANDRADE MARIBEL ROCIO

CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: [REDACTED]

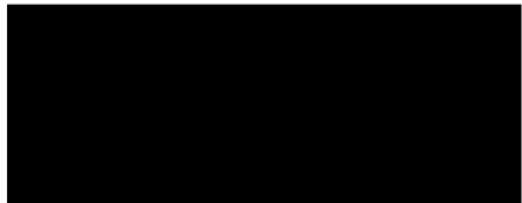
El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



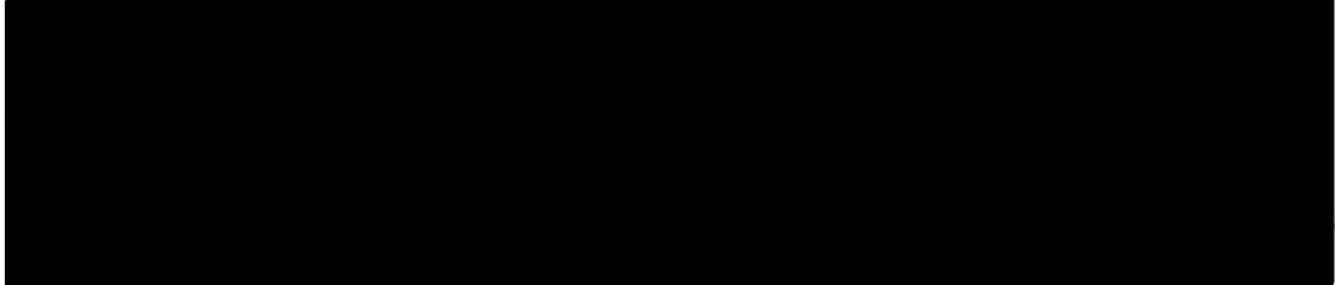
Factura: 001-002-000157323



20251701020C06470

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20251701020C06470

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MARIBEL ROCIO BALDEON ANDRADE, de la página web y/o soporte electrónico,



cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY NOTARIAL Y LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LA SOLICITANTE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA NOTARIA PARA EL USO, VERIFICACIÓN, TRATAMIENTO Y ARCHIVO DE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LA PRESENTE CERTIFICACIÓN. ASIMISMO, LA SOLICITANTE OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS O TESTIMONIOS DE ARCHIVO DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, EN FAVOR DE SUS TITULARES O DE TERCEROS QUE ACREDITEN UN INTERÉS LEGÍTIMO. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(es) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 25 DE AGOSTO DEL 2025, (17:27).

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador



Certificado Electrónico

De no tener / de tener sentencia del Tribunal Contencioso Electoral sancionada con la suspensión
de derechos políticos y participación

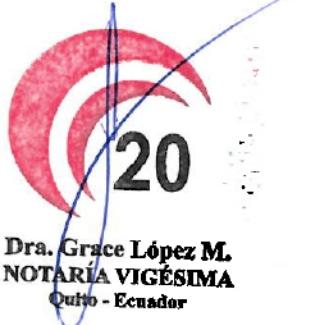
Código de Certificado: [REDACTED]

Solicitante: BALDEON ANDRADE MARIBEL ROCIO

Cédula de Ciudadanía: [REDACTED]

El Tribunal Contencioso Electoral certifica que, previa la correspondiente verificación de los Libros de las Causas contencioso electoral y del Sistema Informático del Tribunal Contencioso Electoral, a la presente fecha, la / el solicitante NO tiene sentencia ejecutoriada dictada por el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.

SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad/ Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de Certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.tce.gob.ec

Fecha y hora de Emisión: sábado 23 de agosto del 2025 10:21:13

VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN



Factura: 001-002-000157324



20251701020C06471

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20251701020C06471

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MARIBEL ROCIO BALDEON ANDRADE, de la página web y/o soporte electrónico,

[REDACTED]

archivado en el libro de Certificaciones. EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY NOTARIAL Y LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LA SOLICITANTE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA NOTARIA PARA EL USO, VERIFICACIÓN, TRATAMIENTO Y ARCHIVO DE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LA PRESENTE CERTIFICACIÓN. ASIMISMO, LA SOLICITANTE OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS O TESTIMONIOS DE ARCHIVO DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, EN FAVOR DE SUS TITULARES O DE TERCEROS QUE ACREDITEN UN INTERÉS LEGÍTIMO. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 25 DE AGOSTO DEL 2025, (17:27).

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador



CNE-DNOP-2025-f7hHJ-OFICIO

22 de agosto de 2025

Señor(a)

BALDEON ANDRADE MARIBEL ROCIO

Presente.-

De mi consideración:

En atención a la solicitud realizada por el/la ciudadano/a **BALDEON ANDRADE MARIBEL ROCIO**, con cédula de identidad [REDACTED] me permito informar lo siguiente:

Revisada la base de datos que mantiene el Consejo Nacional Electoral, por intermedio de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, se verifica que el/la ciudadano/a **BALDEON ANDRADE MARIBEL ROCIO**, con cédula de identidad Nro. [REDACTED] NO consta a la fecha como afiliado/a, adherente o adherente permanente a ninguna organización política.

Atentamente,

ÁLVARO MARTÍN REYES PANTOJA
Firmado digitalmente por:
ALVARO MARTIN REYES
PANTOJA
Fecha: 22/8/2025
21:28:05

Ing. Álvaro Martín Reyes Pantoja
DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS - ENCARGADO



Cod. f7hHJ

La democracia está en ti!



Factura: 001-002-000157325



20251701020C06472

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20251701020C06472

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MARIBEL ROCIO BALDEON ANDRADE, de la página web y/o soporte electrónico,

[REDACTED]

documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY NOTARIAL Y LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LA SOLICITANTE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA NOTARIA PARA EL USO, VERIFICACIÓN, TRATAMIENTO Y ARCHIVO DE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LA PRESENTE CERTIFICACIÓN. ASIMISMO, LA SOLICITANTE OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS O TESTIMONIOS DE ARCHIVO DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, EN FAVOR DE SUS TITULARES O DE TERCEROS QUE ACREDITEN UN INTERÉS LEGÍTIMO. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 25 DE AGOSTO DEL 2025, (17:27).

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Unidad de Análisis
Financiero y Económico

**CERTIFICADO DE NO CONSTAR EN LA BASE DE DATOS DE PERSONAS CON SENTENCIA
CONDENATORIA POR DELITOS TIPIFICADOS EN LA DEROGADA LEY DE SUSTANCIAS
ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS**

Certificado No. UAFE-PCSC-2025-008555-A

Quito D.M., 26 de Agosto del 2025

Señor (es)

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

De mi consideración:

La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), informa que, revisada la base de datos de personas con sentencia condenatoria por delitos tipificados en la derogada Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, así como por delitos relacionados con sustancias catalogadas sujetas a fiscalización previstos en el Código Orgánico Integral Penal, se determina que:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	BALDEON ANDRADE MARIBEL ROCIO
NACIONALIDAD	:	ECUATORIANA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	:	[REDACTED]
REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS	:	NO
HOMÓNIMO	:	NO
TRÁMITE A REALIZAR	:	CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MERITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES

La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) administra la base de datos en la que consta esta información, por lo que certifica en virtud de los datos proporcionados por el Consejo de la Judicatura, en el marco del convenio interinstitucional suscrito entre la UAFE y el Consejo de la Judicatura, el 23 de septiembre de 2024.

Cualquier alteración al contenido del presente documento, invalida el efecto de ésta certificación, al amparo del Art. 328 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, por lo que la Unidad de Análisis Financiero y Económico se exime de cualquier responsabilidad por su indebida utilización.

Atentamente,

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

Certificación válida por el plazo de 30 días a partir de su emisión.

*Es responsabilidad exclusiva de la entidad requeriente validar la autenticidad del presente documento mediante el siguiente link: <https://solicitudes.uafe.gob.ec/>

-Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos: "Art. 14.- Efectos de la firma electrónica.- La firma electrónica tendrá igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos, y será admitida como prueba en juicio".

-Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles "Art. 4.- (...) Validez jurídica y eficacia de los documentos electrónicos. Tendrán la misma validez jurídica y eficacia de un documento físico original, los archivos de documentos, banco de datos y toda aplicación almacenada o transmitida por medios electrónicos, informáticos o magnéticos, de conformidad con la ley de la materia (...)"



Factura: 001-002-000157378



20251701020C06515

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20251701020C06515

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MARIBEL ROCIO BALDEON ANDRADE, de la página web y/o soporte electrónico,

[REDACTED] el día de hoy 26 DE AGOSTO DEL 2025, a las 12:00, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 26 DE AGOSTO DEL 2025, (12:00).

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador



83115b3e-7203-40a1-8750-38d2a0599c1b



INFORMACIÓN

Fecha de Impresión: 23/08/2025 10.21.56

Revisadas las bases de datos del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, a cargo del Consejo de la Judicatura, se informa que:

Sobre resoluciones en materia penal, no se encontraron coincidencias con el nombre: MARIBEL ROCIO BALDERON ANDRADE

Consejo de la Judicatura



Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
C.C. 1111111111111111



Factura: 001-002-000157327



20251701020C06474

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20251701020C06474

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MARIBEL ROCIO BALDEON ANDRADE, de la página web y/o soporte electrónico,

[REDACTED]

física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY NOTARIAL Y LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LA SOLICITANTE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA NOTARIA PARA EL USO, VERIFICACIÓN, TRATAMIENTO Y ARCHIVO DE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LA PRESENTE CERTIFICACIÓN. ASIMISMO, LA SOLICITANTE OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS O TESTIMONIOS DE ARCHIVO DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, EN FAVOR DE SUS TITULARES O DE TERCEROS QUE ACREDITEN UN INTERÉS LEGÍTIMO. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 25 DE AGOSTO DEL 2025, (17:28).

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DNTH-CNE

En calidad de Directora Nacional de Talento Humano Certifico: que la señora **BALDEON ANDRADE MARIBEL ROCIO**, con cédula de ciudadanía [REDACTED] labora en este Organismo Electoral, de acuerdo a las fechas, denominaciones y modalidad de contrato que detallo a continuación:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	MODALIDAD
ESPECIALISTA DE ASESORÍA JURÍDICA	01/11/2018	14/02/2019	
ASESOR 4	15/02/2019	14/05/2019	
COORDINADOR DE ASESORÍA JURÍDICA	15/05/2019	07/11/2019	
ESPECIALISTA DE ASESORÍA JURÍDICA Y NORMATIVA	08/11/2019	06/06/2021	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES
ESPECIALISTA DE ASESORÍA JURÍDICA	07/06/2021	01/04/2022	
COORDINADOR DE ASESORÍA JURÍDICA	02/06/2022	EN FUNCIONES	

La interesada puede hacer uso de la presente certificación, en lo que considere conveniente a sus intereses dentro del marco legal pertinente.

Quito, 25 de agosto de 2025

Atentamente,



Ing. Janeth Jacqueline Fajardo Gallardo
**DIRECTORA NACIONAL DE TALENTO HUMANO
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO
Elaborado por:	Hilda Chorro
Revisado por:	Germán Chano



Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador



Factura: 001-002-000157376



20251701020C06513

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20251701020C06513

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MARIBEL ROCIO BALDEON ANDRADE, de la página web y/o soporte electrónico,

[REDACTED]

Windows 11 10.0 el día de hoy 26 DE AGOSTO DEL 2025, a las 11:59, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY NOTARIAL Y LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LA PETICIONARIA OTORGA EXPRESAMENTE A LA NOTARIA PARA EL USO, VERIFICACIÓN, TRATAMIENTO Y ARCHIVO DE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LA PRESENTE CERTIFICACIÓN. ASIMISMO, LA PETICIONARIA OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS O TESTIMONIOS DE ARCHIVO DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, EN FAVOR DE SU TITULAR O DE TERCEROS QUE ACREDITEN UN INTERÉS LEGÍTIMO. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 26 DE AGOSTO DEL 2025, (11:59).

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador



-Veinticinco (25) -

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: [REDACTED]

Nombre del Afiliado: BALDEON ANDRADE MARIBEL ROCIO

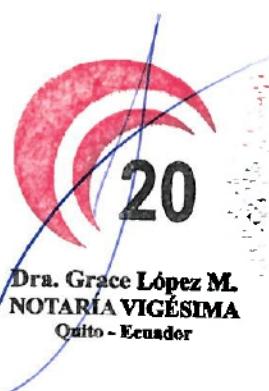
Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo	Aportacione	Dias
HL	1703542231001	BALDEON QU ROZAN BEL ENRIQUE	2009-07	2014-04	58	0
HL	1712332004001	BALDEON ANDRADE MAR BEL ROCIO	2014-05	2018-10	23	23
HL	1760002010001	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2018-11	2025-07	79	0
HL	1712332004090	BALDEON ANDRADE MARBEL ROCIO	2022-04	2022-05	1	29

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	162	22
	HOST	0	0
Sub-Total	...	162	22
Simultaneas(-)	HL	0	0
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	0	0
TOTAL REAL		162	22

Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Quito, 25 de agosto de 2025

* Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones, esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios

* En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considera como una aportación de mes completo (Resolución C.D. 100).

* En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.

* Las aportaciones en Convenio de Purga de Mora serán consideradas por cada Seguro Especializado para el otorgamiento de sus prestaciones y servicios conforme a su normativa vigente. Cuando dicho convenio haya sido cancelado en su totalidad por parte del empleador, dichas aportaciones se considerarán dentro del Resumen de Aportaciones.



Factura: 001-002-000157328



20251701020C06475

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20251701020C06475

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MARIBEL ROCIO BALDEON ANDRADE, de la página web y/o soporte electrónico, VALIDADO A TRAVEZ DE SU CODIGO QR. INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL; CEDULA: [REDACTED]

NOMBRE: BALDEON ANDRADE MARIBEL ROCIO; LUGAR DE EXPEDICION: Quito el día de hoy 25 DE AGOSTO DEL 2025, a las 17:28, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY NOTARIAL Y LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LA SOLICITANTE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA NOTARIA PARA EL USO, VERIFICACIÓN, TRATAMIENTO Y ARCHIVO DE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LA PRESENTE CERTIFICACIÓN. ASIMISMO, LA SOLICITANTE OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS O TESTIMONIOS DE ARCHIVO DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, EN FAVOR DE SUS TITULARES O DE TERCEROS QUE ACREDITEN UN INTERÉS LEGÍTIMO. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(s) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 25 DE AGOSTO DEL 2025, (17:28).

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Grace López M.
NOTARIA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades

CERTIFICA A

MARIBEL ROCIO BALDEON ANDRADE

Por haber aprobado el curso virtual de **Derechos Humanos, Inclusión Laboral**
y **Buenas Prácticas para Personas con Discapacidad**, con una duración de 16 horas.

Código de Autenticidad:




Mrs. Vivian Tatiana Escobar Haro
Secretaria Técnica del CONADIS



Quito, diciembre 2021

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en:
Quito a, 25 AGO 2025


Dra. Grace Lopez Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



República
del Ecuador

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



Confieren el presente:

Certificado

A: Maribel Rocio Baldeon Andrade

Por haber participado en el foro virtual de "ELECCIONES SECCIONALES EN EL ECUADOR", con una duración de 3 horas.

Quito, 13 de septiembre de 2022.

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la LEY Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: *(Firma)*



Quito a, 25 AGO 2025

Dra. Gracié López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

Mrs. Yadira Allán Alegría
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA

-veintisiete (27)-



*ESPACIO EN
BLANCO*

*ESPACIO EN
BLANCO*



Confieren el presente:

Certificado

A:
Maribel Rocío Baldeón Andrade

Por haber participado en el “CONVERSATORIO DE COMUNICACIÓN POLÍTICA Y EL ENTORNO ACTUAL DE LAS ELECCIONES”, con una duración de 2 horas.

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: _____ foto (s) útil (es)

Quito a, 25 AGO 2025



Dra. Grace López Matukum
Dra. *Jacinta Molina*
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

Mgs. Yadira Allán Alegria
MRS. *Allan Alegria*
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA

-veintiocho (28) -

H. Moshoco

Cristina Moscoso
PRESIDENTA DE LA

CARRERA DE COMUNICACIÓN

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Servicio Nacional de Contratación Pública

CERTIFICA A

Maribel Rocío Baldeón Andrade

Por haber cumplido con los requerimientos establecidos en la normativa legal vigente para obtener la certificación como Operador del Sistema Nacional de Compras Públicas - Fundamentos de Contratación Pública

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: /

Quito a, 25 AGO 2025



Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

María Sara Jijón
DIRECTORA GENERAL

Elisa Jaramillo Sánchez

SUBDIRECTORA GENERAL

Andrés Hernández
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y
CERTIFICACIÓN

-veintinove (29) -



Inscrito en el Registro de certificación de
Operadores del SNCOP con el No. SERCOP -
3viqMmbzYY
Vigencia de la Certificación: 2 años.



Republíc
a del Ecuador



Juntos
lo logramos

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



El Instituto de Ciencias Políticas de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil

confiere el presente certificado a:

Maribel Rocio Baldeon Andrade

Por haber aprobado el "Seminario Político, Participación Electoral y
Comunicación".

Llevado a efecto a través del campus virtual ICP-UTEG, con una duración de 60 horas académicas, desde el 20 de Octubre 2023 hasta el 02 de Diciembre 2023 bajo la metodología de educación Online.

Dado el 12 de Enero 2024.



OTTO PATRICIO Firmado digitalmente
por OTTO PATRICIO
SUAREZ RODRIGUEZ

Fecha: 2024-01-12

09:51:21 -05'00'

Dr. Gorki Dimitrov
Aguirre Torres Ph.D.



Ec. Otto Suárez
Rodríguez Ph.D.

NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador

-treinta (30)-





Factura: 001-002-000157331

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20251701020C06478

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial dy fe que el documento que antecede en 1 folio(s) fue materializado a petición del señor (a) MARIBEL ROCIO BALDEON ANDRADE, de la página web y/o soporte electrónico,
las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY NOTARIAL Y LALEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Fechado: 2024.02.12 09:51:21 -05:00, el día de hoy 25 DE AGOSTO DEL 2025, a las 17:29, todo lo cual certifico amparado en el libro de Certificaciones, LA SOLICITANTE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA NOTARIA PARA EL USO, VERIFICACION, PERSONALES, LA SOLICITANTE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA NOTARIA PARA LA PRESENTA CERTIFICACION. ASIMISMO, LA TRATAMIENTO Y ARCHIVO DE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LA PRESENTA CERTIFICACION. ASIMISMO, LA SOLICITANTE OTORGÓ SU CONSENTIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS O TESTIMONIOS DE ARCHIVO DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, EN FAVOR DE SUS TITULARES O DE TERCEROS QUE ACREDITEN UN INTERÉS LEGITIMO. La veracidad de su contenido y el uso adecuado de los documentos certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utilizan(s).

QUITO, a 25 DE AGOSTO DEL 2025, (17:29).

20

NOTARIO(A) GRACIE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
Quito - Ecuador

Dra. Gracie Lopez M.
NOTARIA VIGESIMA

20251701020C06478



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE **MARIBEL ROCIO BALDEON ANDRADE**

Participó en el Videoconversatorio Jurídico Provincial

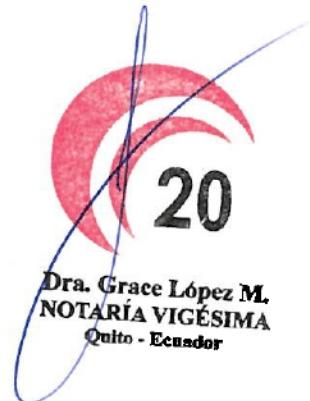
DELITOS CONTRA LA VIDA: FEMICIDIO

Desarrollado en modalidad virtual, el 29 de noviembre de 2023,
con una duración de 2 horas

Emitido: Quito, 1 de febrero de 2024



Mgs. Francisco Javier Albuja Varela
DIRECTOR NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL:



Dr. Edgar Alfonso Mora Chaves MSc.
SECRETARIO ACADÉMICO

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: foja (s) útil (es)

Quito a, 25 AGO 2025



Dra. Graco López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO



TRANSVALLE S.A.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL

Distrito Metropolitano de Quito, 25 noviembre del 2021

CERTIFICADO COMPROMISO CÍVICO

Yo, SUQUILLO GRANDA MIGUEL ANGEL, con cédula de identidad [REDACTED]
[REDACTED] señalo que conozco a la Abogada Maribel Rocío Baldeon Andrade con número de cédula
de identidad [REDACTED] en el ámbito profesional por 8 años.

En este tiempo, he podido verificar que la Abogada Maribel Rocío Baldeon Andrade ha
demostrado una conducta honorable, proba y un destacable en prestigio que evidencie su
compromiso cívico y de defensa del interés general.

El presente certificado se otorga dentro de lo previsto en el numeral 5 del artículo 20 de la
Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dentro del
concurso para designar a la primera autoridad de la Contraloría General del Estado.

Agradezco su atención, y en caso de requerir alguna aclaración, o, verificar la presente
referencia, no dude en contactarse.

Atentamente,

Sr. Miguel Ángel Suquillo Granda
Gerente General TRANS VALLE S.A.

C.I 170491897-6
CEL: 0991391392

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: foia (s) útil (es)

Quito a, 25 AGO 2025



Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

ESPACIO EN BLANCO

ESPA^OCIO EN BLANCO

NO
22783

COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS DOBLE CABINA

PLAZA CIVICA

Fundada el 08 de septiembre de 1994, Acuerdo Ministerial No.2244 del 07 de Diciembre de 1985

RUC: 1791309842001

SANGOLQUI - ECUADOR

Distrito Metropolitano de Quito, 25 noviembre del 2021

CERTIFICADO COMPROBAMIENTO CIVICO

Yo, SUQUILLO HIDALGO MIGUEL ANGEL, con cédula de identidad No. [REDACTED] señalo que conozco a la Abogada Maribel Rocío Baldeon Andrade con número de cédula de identidad No. [REDACTED] en el ámbito profesional por 6 años.

En este tiempo, he podido verificar que la Abogada Maribel Rocío Baldeon Andrade ha demostrado una conducta honorable, probada y un destacable prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general.

El presente certificado se otorga dentro de lo previsto en el numeral 5 del artículo 20 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dentro del concurso para designar a la primera autoridad de la Contraloría General del Estado.

Agradezco su atención, y en caso de requerir alguna aclaración, o, verificar la presente referencia, no dude en contactarse.

Atentamente,


Ing. Miguel Ángel Suquillo Hidalgo. MBA
PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA PLAZA CIVICA

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: / foja (st) útil (es)

Quito a, 25 AGO 2025



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Sangolquí, 25 de noviembre de 2021

CERTIFICADO COMPROMISO CÍVICO

Yo, CRISTIAN RICARDO CORONEL ZUÑIGA, con cédula de identidad No. 1711757730, señalo que conozco a la señora MARIBEL ROCÍO BALDEÓN ANDRADE con número de cédula de identidad [REDACTED] en el ámbito profesional y académico, por VEINTE AÑOS.

En este tiempo, he podido verificar que la señora MARIBEL ROCÍO BALDEÓN ANDRADE ha demostrado una conducta honorable, proba y un destacable prestigio que evidencia su compromiso cívico y de defensa del interés general.

El presente certificado se otorga dentro de lo previsto en el numeral 5 del artículo 20 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dentro del concurso para designar a la primera autoridad de la Contraloría General del Estado.

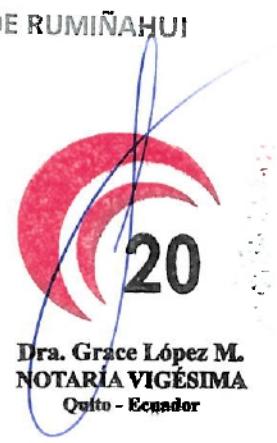
Agradezco su atención, y en caso de requerir alguna aclaración, o, verificar la presente referencia, no dude en contactarse.

Atentamente,



Dr. Cristian Coronel Zuñiga

CONCEJAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI
C.C. 1711757730



Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador



Factura: 001-002-000157330



20251701020C06477

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20251701020C06477

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MARIBEL ROCIO BALDEON ANDRADE, de la página web y/o soporte electrónico,

[REDACTED]

en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY NOTARIAL Y LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LA SOLICITANTE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA NOTARIA PARA EL USO, VERIFICACIÓN, TRATAMIENTO Y ARCHIVO DE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LA PRESENTE CERTIFICACIÓN. ASIMISMO, LA SOLICITANTE OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS O TESTIMONIOS DE ARCHIVO DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, EN FAVOR DE SUS TITULARES O DE TERCEROS QUE ACREDITEN UN INTERÉS LEGÍTIMO. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 25 DE AGOSTO DEL 2025, (17:29).

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
DECANATO

Distrito Metropolitano de Quito, 26 de noviembre del 2021

CERTIFICADO COMPROMISO CÍVICO

Yo, Dr. Patricio Sánchez Padilla, Decano de la Facultad de Jurisprudencia con cédula de identidad No. [REDACTED] señalo que conozco a MARIBEL ROCÍO BALDEÓN ANDRADE con número de cédula de identidad [REDACTED] en el ámbito profesional y académico, por más de cinco años.

En este tiempo, he podido verificar que la señora MARIBEL ROCÍO BALDEÓN ANDRADE ha demostrado una conducta honorable, proba y un destacable prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general.

El presente certificado se otorga dentro de lo previsto en el numeral 5 del artículo 20 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dentro del concurso para designar a la primera autoridad de la Contraloría General del Estado.

Agradezco su atención, y en caso de requerir alguna aclaración, o, verificar la presente referencia, no dude en contactarse.

Atentamente,

Dr. Patricio Sánchez Padilla
DECANO
1001041571
09999232431



NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en:
[Signature]

Quito a,

25 AGO 2025



Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Sangolquí, 25 de agosto de 2025

CERTIFICACIÓN

A petición verbal de la interesada abogada Maribel Rocio Baldeón Andrade, con cédula de ciudadanía [REDACTED], certifico conocerla desde hace aproximadamente seis años, tiempo en el cual ha demostrado ser una persona honrada, honorable, dedicada y responsable en todos sus actos, acreditando una destacada probidad notoria, lo que la hacen acreedora al aprecio y respeto de quienes tenemos el gusto de conocerla.

Es todo en cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Autorizo a la interesada hacer uso del presente documento para los fines que creyere conveniente.



Abg. Danilo Sebastián Zurita Ruales

Teléfono: [REDACTED]



Factura: 001-002-000157377



20251701020C06514

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20251701020C06514

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MARIBEL ROCIO BALDEON ANDRADE, de la página web y/o soporte electrónico,

[REDACTED]

Windows 11 10.0 el día de hoy 26 DE AGOSTO DEL 2025, a las 11:59, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY NOTARIAL Y LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LA PETICIONARIA OTORGA EXPRESAMENTE A LA NOTARIA PARA EL USO, VERIFICACIÓN, TRATAMIENTO Y ARCHIVO DE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LA PRESENTE CERTIFICACIÓN. ASIMISMO, LA PETICIONARIA OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS O TESTIMONIOS DE ARCHIVO DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, EN FAVOR DE SU TITULAR O DE TERCEROS QUE ACREDITEN UN INTERÉS LEGÍTIMO. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 26 DE AGOSTO DEL 2025, (11:59).

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador



Sangolquí, 25 de agosto de 2025

A quien interese:

CERTIFICADO COMPROMISO CIVICO

Por medio del presente, me permito certificar que conozco a la Abogada Maribel Rocio Baldeon Andrade, con cédula de ciudadanía número [REDACTED] tanto en el ámbito profesional y personal, por el lapso aproximado de 8 años, tiempo en el cual ha demostrado que en el ejercicio profesional prevalece el respeto a la Constitución de la República del Ecuador y la Ley; así mismo, ha demostrado rectitud en su desempeño y por ende destaca un compromiso cívico.

Autorizo a la interesada hacer uso del presente documento para los fines que creyere conveniente.

Ing. Miguel Ángel Suquillo Hidalgo. MBA

Presidente de la Compañía de Transporte
Estudiantil e Institucional TRANSVALLE S.A.
[REDACTED]



NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: foja (s) útil (es)

Quito a. 26 AGO 2025



Dra. Gracia López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO



Factura: 001-002-000157375



20251701020C06512

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20251701020C06512

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY NOTARIAL Y LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EL SOLICITANTE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA NOTARIA PARA EL USO, VERIFICACIÓN, TRATAMIENTO Y ARCHIVO DE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LA PRESENTE CERTIFICACIÓN. ASÍ MISMO, EL SOLICITANTE OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS O TESTIMONIOS DE ARCHIVO DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, EN FAVOR DE SUS TITULARES O DE TERCEROS QUE ACREDITEN UN INTERÉS LEGÍTIMO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 26 DE AGOSTO DEL 2025, (11:59).

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador

-treinta y ocho (38)-



Factura: 001-002-000157298



20251701020P02397

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

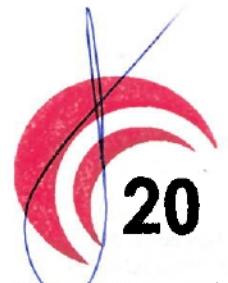
EXTRACTO

Escríptura N°:	20251701020P02397						
<p style="text-align: center;">ACTO O CONTRATO: DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL</p>							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE AGOSTO DEL 2025, (15:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BALDEON ANDRADE MARIBEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA		ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador





Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA

1

2

3

4 ESCRITURA NÚMERO: 2025-17-01-020-P02397

5

6 DECLARACIÓN JURAMENTADA

7

8

OTORGA:

9

MARIBEL ROCIO BALDEON ANDRADE

10

11

CUANTÍA: INDETERMINADA

12

DI: 2 COPIAS.

13

14 H.P.P.

15 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
16 Ecuador, hoy día veinticinco de agosto del año dos mil veinticinco, ante mí,
17 **Doctora Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del cantón Quito,**
18 comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de
19 la presente Escritura Pública de declaración juramentada, por sus propios y
20 personales derechos, la señora **Maribel Rocio Baldeon Andrade.** La
21 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de cuarenta y un [REDACTED]

22 [REDACTED] de profesión/ocupación Abogada,

23 [REDACTED] de tránsito por

24 esta ciudad de Quito D.M., con teléfono número cero nueve seis nueve cero
25 uno cuatro seis dos cero y correo electrónico [REDACTED] La

26 compareciente es hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
27 quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
28 identificación y, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí



1 agrego a esta escritura como documentos habilitantes. La compareciente
2 autoriza expresamente se obtenga y convalide el Certificado Electrónico de
3 Datos de Identidad Ciudadana emitido por el Registro Civil, Identificación y
4 Cedulación, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco de la Ley
5 Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles, que se agrega como
6 documento habilitante, y me pide que eleve a escritura pública ésta su
7 declaración juramentada, prevenida sobre las penas del perjurio y de la
8 obligación que tiene de decir la verdad, **manifiesta lo siguiente:** "Doctora
9 Grace López Matuhura Notaria Vigésima del Distrito Metropolitano de
10 Quito. En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la
11 siguiente de declaración juramentada, el mismo que se contrae al tenor de las
12 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARCIENTE:** Al otorgamiento
13 de la presente Declaración Juramentada comparece la abogada Maribel Rocio
14 Baldeon Andrade, [REDACTED] de estado
15 civil [REDACTED] domiciliada en el cantón [REDACTED]
16 provincia de Pichincha, [REDACTED] correo electrónico
17 [REDACTED] en uso de mis propios y personales derechos,
18 inteligenciada por el señor notario de las penas por perjurio y falso testimonio
19 bajo juramento declaro lo siguiente: **SEGUNDA.- DECLARACIÓN**
20 **JURAMENTADA:** 2.1.- Mis generales de ley son las consignadas con
anterioridad, y son las que utilizo en mis actos públicos y privados; 2.2.- Que
22 es mi voluntad participar en el concurso de méritos para la selección y
23 designación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el
24 concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la primera
25 autoridad de la Fiscalía General del Estado, como representante del Consejo
26 Nacional Electoral, y por lo tanto; 2.3.- Cumplio con lo establecido en el
27 artículo 57 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y
28 Control Social, por lo que; 2.4.- Cumplio con todos los requisitos para ser

1 Consejera o Consejero del CPCCS establecidos en el artículo 20 de la Ley
2 Orgánica del CPCCS por lo tanto: a) Soy ecuatoriana; b) Me encuentro en
3 goce de los derechos de participación; c) He cumplido 18 años de edad al
4 momento de presentar la postulación; d) Acredito probidad notoria
5 reconocida por el manejo adecuado y transparente de fondos públicos,
6 desempeñé de manera eficiente la función privada y/o pública, así como
7 cuento con diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de mis
8 obligaciones; e) Acredito trayectoria en organizaciones sociales, en
9 participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, y reconocido prestigio
10 que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general; y, f)
11 Poseo título de tercer nivel legalmente registrado en el sistema de educación
12 superior; 2.5.- Acredito y justifico conocimiento y experiencia en los asuntos
13 relacionados con las funciones de la autoridad a ser designada en este caso la
14 primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, así también en gestión
15 pública; 2.6.- Así también no me encuentro inmerso en las prohibiciones
16 conforme determina el artículo 57, siendo estas las establecidas en el artículo
17 21 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control
18 Social; 2.7.- De conformidad a lo previsto en el artículo 22 del Reglamento
19 para la selección, conformación y funcionamiento de las comisiones
20 ciudadanas de selección encargadas de llevar a cabo los concursos de méritos
21 y oposición de designación de autoridades – Reglamento de Comisiones
22 Ciudadanas de Selección- no me encuentro inmerso en las siguientes
23 prohibiciones e inhabilidades: **UNO:** No me hallo en interdicción judicial.
24 **DOS:** No he sido sentenciado con pena privativa de libertad. **TRES:** No
25 mantengo ningún contrato con el Estado como persona natural, socio,
26 representante o apoderado de personas jurídicas, siempre que el contrato se
27 haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio
28 público o explotación de recursos naturales. **CUATRO:** He cumplido las



1 medidas de rehabilitación resueltas por autoridad competente, en caso de
2 haber sido sancionado por violencia intrafamiliar o de género. **CINCO:** No
3 he ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto. **SEIS:** No he sido
4 sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio. **SIETE:** No
5 tengo obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas o con el
6 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **OCHO:** No he sido ni soy afiliado,
7 adherente o dirigente de partidos o movimientos políticos, durante los últimos
8 cinco años, ni he desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo
9 lapso. **NUEVE:** No soy miembro del Consejo Nacional Electoral, delegado
10 provincial o funcionario inmerso en la verificación de requisitos, miembro del
11 Tribunal Contencioso Electoral, autoridad designada por el Consejo de
12 Participación Ciudadana y Control Social, juez de la función Judicial,
13 ministro de Estado, secretario, miembro del servicio exterior y autoridad del
14 nivel jerárquico en la escala superior desde quinto grado. **DIEZ:** No soy
15 miembro de las Fuerzas Armadas ni de la Policía Nacional en servicio activo
16 o representante de cultos religiosos. **ONCE:** No adeudo pensiones
17 alimenticias. **DOCE:** No soy cónyuge ni tengo unión de hecho o soy pariente
18 dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con la o él
19 presidente, vicepresidente de la República, los miembros del Consejo
20 Nacional Electoral, los delegados provinciales o funcionarios inmersos en la
21 verificación de requisitos, asambleístas, prefectos y alcaldes, autoridades
22 designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y las
23 autoridades del nivel jerárquico en la escala superior desde quinto grado.
24 **TRECE:** No me hallo incurso en la prohibición prevista en la Ley Orgánica
25 para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero del 2017,
26 por lo tanto no soy propietario directo o indirecto a través de mi cónyuge ni a
27 través de parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de
28 afinidad de bienes o capitales, de cualquier naturaleza, en jurisdicciones o

1 regímenes considerados como paraísos fiscales. Tampoco ostento la
2 condición de directivo en sociedades establecidas, constituidas o domiciliadas
3 en tales jurisdicciones o regímenes. **CATORCE:** No soy cónyuge ni tengo
4 unión de hecho ni soy pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o
5 segundo de afinidad con los miembros del Consejo de Participación
6 Ciudadana y Control Social. **QUINCE:** No soy cónyuge ni mantengo unión
7 de hecho o soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo
8 de afinidad con otra u otro postulante a la misma Comisión Ciudadana de
9 Selección. **DIECISÉIS.-** No me encuentro inmerso en alguna de las
10 inhabilidades, impedimentos o prohibiciones para el ingreso o reingreso al
11 servicio público. **DIECISIETE.-** No estoy incursa/a en las demás
12 prohibiciones que determina la Constitución de la República del Ecuador y la
13 ley; **2.8.-** Declaro expresamente que no formo parte ni estoy vinculado a
14 estructuras criminales, ni a grupo de delincuencia organizada; **2.9.-** Declaro
15 expresamente que no me encuentro inmerso en conflicto de interés de ninguna
16 índole para el ejercicio de las funciones de Comisionados Ciudadano de
17 Selección en el concurso de méritos y oposición para la selección y
18 designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, en caso
19 de incurrirlo acepto la descalificación del proceso e inclusive la remoción del
20 cargo de Comisionado Ciudadano de Selección, por efectos de esta
21 declaración juramentada ratifico y valido en todas y cada una de sus partes el
22 Formulario de declaración de conflicto de intereses suscrito y presentado por
23 el declarante en el marco del proceso de postulación, al tenor de lo establecido
24 en el numeral 4 del artículo 30 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de
25 Selección; **2.10.-** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del
26 reglamento para la selección, conformación y funcionamiento de las
27 comisiones ciudadanas de selección encargadas de llevar a cabo los concursos
28 de méritos y oposición de designación de autoridades - Reglamento de



1 Comisiones Ciudadanas de Selección, autorizo expresamente al 105 Consejo
2 de Participación Ciudadana y Control Social, para que acceda a mis datos de
3 carácter personal, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones
4 necesarias y se verifique la veracidad de la información declarada en el
5 presente instrumento y toda la documentación por mi entregada como
6 postulante a la Comisión Ciudadana de Selección, encargada de llevar a cabo
7 el proceso de selección de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del
8 Estado; **2.11.-** Declaro que en caso de no cumplir con alguno de los requisitos
9 de postulación, estar incursa en cualquiera de las inhabilidades, o estar
10 incuso en las causales de impugnación previstas, acepto quedar excluida
11 automáticamente del proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de
12 Selección encargada de llevar a cabo el proceso de selección de la Primera
13 Autoridad de la Fiscalía General del Estado, así también si la descalificación
14 fuera objeto de la facultad de verificación; **2.12.-** De conformidad con el
15 artículo 29 del reglamento para la selección, conformación y funcionamiento
16 de las comisiones ciudadanas de selección encargadas de llevar a cabo los
17 concursos de méritos y oposición de designación de autoridades - Reglamento
18 de Comisiones Ciudadanas de Selección declaro aceptar expresamente y
19 cumplir con todas las normas aplicables a los concursos, así como las
20 resoluciones y disposiciones impartidas por el Pleno del Consejo de
21 Participación Ciudadana Control Social. Es todo cuanto puedo declarar en
22 rigor del juramento y en honor a la verdad. **TERCERA.-**
23 **NOTIFICACIONES:** Para efectos del presente instrumento señalo y declaro
24 bajo juramento como dirección para la recepción de notificaciones, inclusive
25 la citación y notificación judicial la siguiente dirección de correo electrónico
26 maribelbaldeon@live.com, dirección que también será utilizada para la
notificación dentro del proceso de conformación de la comisión ciudadana de
selección que llevará a cabo el concurso de méritos y oposición para la



1 selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del
2 Estado. Usted señora Notaria incorporará las demás cláusulas de estilo para
3 el perfeccionamiento de la presente escritura pública. Es todo cuanto puedo
4 declarar en honor a la verdad". **Hasta aquí su declaración juramentada que**
5 es leída y aceptada en todas sus partes por la compareciente por estar hecha a
6 su entera satisfacción, sin tener que hacer reclamo posterior alguno y que
7 junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura
8 pública con todo su valor legal.- La compareciente declara bajo juramento
9 legal lo siguiente: a).- Que la documentación presentada para la formalización
10 de la presente escritura es real y auténtica, que ha sido obtenida de manera
11 lícita y que ha sido revisada y aceptada por la compareciente sin que la Notaria
12 tenga responsabilidad por el origen y contenido de los mismos. b) Que el
13 dinero con el cual ha cancelado los derechos notariales ha sido obtenido por
14 medios legítimos ajenos a cualquier actividad ilícita; eximiendo totalmente a
15 la Notaría Vigésima de toda responsabilidad que se genere por este concepto.
16 c) La compareciente es informada de que, en cumplimiento de la Ley
17 Orgánica de Protección de Datos Personales, la información proporcionada
18 podrá ser remitida por la notaría a las autoridades competentes para su
19 análisis, en caso de que se realice una investigación o se deba determinar la
20 existencia de transacciones inusuales o sospechosas. En cumplimiento de la
21 Ley Notarial, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) y
22 su Reglamento General (RLOPDP), la compareciente autoriza expresamente
23 a la Notaria para el uso, verificación, tratamiento y archivo de los datos
24 personales proporcionados en el presente instrumento, los cuales serán
25 resguardados en el archivo de la Notaría Vigésima del cantón Quito.
26 Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Notarial, en
27 concordancia con el principio de publicidad consagrado en la Constitución de
28 la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la

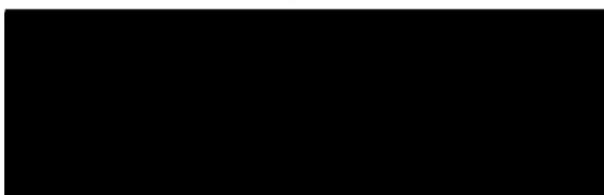
DRA. GRACE LÓPEZ M.

NOTARIA

QUITO - ECUADOR

1 Información Pública, la compareciente otorga su consentimiento para la
2 expedición de copias o testimonios de archivo debidamente certificadas, de la
3 presente escritura pública en favor de sus titulares o de terceros que acrediten
4 un interés legítimo. Para la celebración de la presente escritura se observaron
5 los preceptos y requisitos previstos en la Constitución, Ley Notarial y Leyes
6 Conexas; y leída a la compareciente por mí la Notaria, aquella se ratifica en
7 la aceptación de todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto;
8 quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaría, de
9 todo cuanto doy fe.

10



11

12

13

MARIBEL ROCIO BALDEON ANDRADE

14



15

16

17

18

DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

20

21

22

23

24

25

26

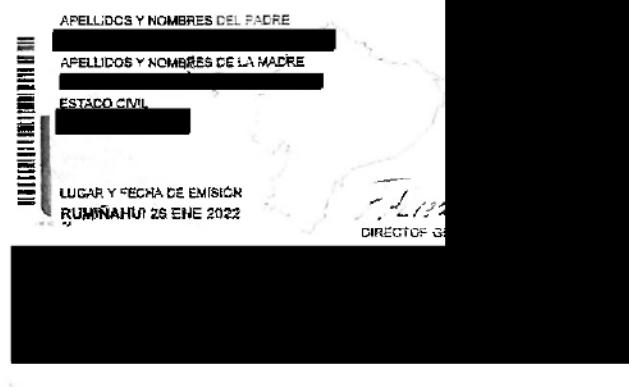
27

28



Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador

- cuarenta y tres (43) -



NOTARÍA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) útil (es)

Quito a, 25 AGO. 2025



Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: [REDACTED]

Nombres del ciudadano: BALDEON ANDRADE MARIBEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: [REDACTED]
[REDACTED]

Fecha de nacimiento: [REDACTED]

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: [REDACTED]

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: [REDACTED]

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: [REDACTED]

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2022

Condición de donante: [REDACTED]

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2025

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

20
Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito, Ecuador



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:



Nombre: BALDEON ANDRADE MARIBEL ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carnet de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2025

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 251-180-18345



251-180-18345



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, el **VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador

RESOLUCIÓN PLE-CNE-3-25-8-2025

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, con los votos a favor de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta; ingeniero Enrique Pita García, Vicepresidente; ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero; ingeniera Esthela Acero Lanchimba, Consejera; y, con la abstención de la doctora Elena Nájera Moreira, Consejera, resolvió aprobar la siguiente resolución:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

EL PLENO

CONSIDERANDO

- Que el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “*Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: (...) 11. Designar a la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado y Contraloría General del Estado, luego de agotar el proceso de selección correspondiente. (...)*”;
- Que el artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “*Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana. Las comisiones ciudadanas de selección se integrarán por una delegada o delegado por cada Función del Estado e igual número de representantes por las organizaciones sociales y la ciudadanía, escogidos en sorteo público de entre quienes se postulen y cumplan con los requisitos que determinen el Consejo y la ley. Las candidatas y candidatos serán sometidos a escrutinio público e impugnación ciudadana. Las comisiones serán dirigidas por uno de los representantes de la ciudadanía, que tendrá voto dirimente, y sus sesiones serán públicas*”;
- Que el numeral 24 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece: “*Designar, en coordinación con el Tribunal Contencioso Electoral, a los delegados de la Función Electoral ante las comisiones ciudadanas de selección organizadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social*”;
- Que el artículo 55 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y el artículo 2 de la Codificación del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, establece que

la Comisión Ciudadana de Selección es la encargada y responsable de llevar a cabo el proceso para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, mediante Concurso de Oposición y Méritos con Veeduría e Impugnación Ciudadana;

- Que mediante Oficio Nro. CPCCS-CPCCS-2025-0759-OF de fecha 18 de julio de 2025, suscrito por el Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, solicitada a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, lo siguiente: *"se sirva remitir en el plazo máximo de treinta (30) días los nombres de dos delegados de la Función Electoral, un hombre y una mujer sin determinar principalidad o suplencia, acompañando con el expediente y documentación de respaldo en originales o copias debidamente certificadas, para conformar la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el proceso para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, el plazo fenece el 18 de agosto de 2025";*
- Que mediante Oficio Nro. CNE-PRE-2025-0301-OF de 19 de agosto de 2025, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, corre traslado del Oficio Nro. CPCCS-CPCCS-2025-0759-OF de fecha 18 de julio de 2025, remitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a la Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, a fin de dar cumplimiento con la designación, de los delegados de la Función Electoral ante las comisiones ciudadanas de selección que llevarán a cabo el proceso para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado;
- Que con oficio Nro. TCE-SG-2025-0216-O, de 21 de agosto de 2025, el magister Milton Paredes Paredes, Secretario del Tribunal Contencioso Electoral, da a conocer la Resolución Nro. PLE-CNE-2-21-08-2025-EXT, de 21 de agosto de 2025, adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en que se resolvió: *"Artículo 1.- Acoger el informe técnico No. TCE-TTH-2025-0229 de la Unidad de Talento Humano del Tribunal Contencioso Electoral. Artículo 2.- No designar delegado por parte del Tribunal Contencioso Electoral a la comisión ciudadana de selección solicitado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.";*
- Que los debates y los argumentos que motivan la votación de las Consejeras y Consejeros para expedir la presente Resolución constan en el acta íntegra de la Sesión Ordinaria **No. 49-PLE-CNE-2025**; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la **magister Maribel Rocío Baldeón Andrade**, como Delegada de la Función Electoral ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para conformar la Comisión Ciudadana de Selección que

llevará a cabo el proceso de designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

Artículo 2.- Designar al **magister Tayron Michael Valarezo Eras**, como Delegado de la Función Electoral ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para conformar la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el proceso de designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

Artículo 3.- Disponer a la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, remita al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las hojas de vida de los Delegados de la Función Electoral a la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el proceso de designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

DISPOSICIÓN FINAL

El señor Secretario General notificará la presente resolución a los Coordinadores Nacionales, Directores Nacionales, Delegaciones Provinciales Electorales, al Tribunal Contencioso Electoral, al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a la **magister Maribel Rocío Baldeón Andrade**; y, **al magister Tayron Michael Valarezo Eras**, Delegados de la Función Electoral a la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el proceso de designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, para trámites de ley.

Dado y aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la Sesión Ordinaria **No. 049-PLE-CNE-2025**, celebrada en forma virtual a través de medios electrónicos a los veinte y cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte y cinco.- Lo Certifico



Abg. Diego Rolando Analuisa Manzano, MSc.
SECRETARIO GENERAL, SUBROGANTE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

